ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.059

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución 3960/2026, de fecha 12 de junio de 2026, de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se rectifica la Resolución número 3737/2026, de fecha 05 de junio de 2026, por la que se procedió a designar al Tribunal Calificador y a la aprobación del listado definitivo de de admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público de la categoría de Socorrista, Grupo C, Subgrupo C2 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por la Resolución con número de Decreto 3737/2026, de fecha 05 de junio de 2026, de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se procedió a designar al tribunal calificador y aprobar el listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público de la categoría de Socorrista, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO. Con posterioridad, se han detectado un error material en la CONSIDERACIÓN JURÍDICA PRIMERA Y RESUELVO SEGUNDO de la reseñada Resolución.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDA. Considerando que, la competencia para resolver corresponde a la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en base a el Decreto de delegación de competencias en materia de Recursos Humanos número 3226/2023 emitido con fecha 21 de junio de 2023, se viene a emitir la siguiente,

RESOLVER

PRIMERO. RECTIFICAR los errores materiales detectados en la CONSIDERACIÓN JURÍDICA PRIMERA Y RESUELVO SEGUNDO de la Resolución 3737/2026, de fecha 05 de junio de 2026, donde figura la aprobación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo del proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público de la categoría de Socorrista, Grupo C, Subgrupo C2, y la designación del Tribunal Calificador siendo que:

Primera consideración jurídica,

Donde dice:

"CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado tercero de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"5.3 Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación y pago de la tasa, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (https://sede.maspalomas.com).

En la citada Resolución, a propuesta del Tribunal Calificador, se hará constar la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la oposición, todo ello con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contando a partir de su publicación en el BOP, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Debe decir:

"CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado tercero de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"5.3 Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación y pago de la tasa, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (https://sede.maspalomas.com).

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contando a partir de su publicación en el BOP, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Segundo Resuelvo

Donde dice:

"SEGUNDO. DESIGNAR AL TRIBUNAL CALIFICADOR, conforme a lo señalado en la base sexta de las que rigen la Convocatoria para la provisión de una BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, que queda conformado de la siguiente forma:

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA INGENIERO INDUSTRIAL

[...]”

Debe decir:

“SEGUNDO. DESIGNAR AL TRIBUNAL CALIFICADOR, conforme a lo señalado en la base sexta de las que rigen la Convocatoria para la provisión de una BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, que queda conformado de la siguiente forma:

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA

[…]”

SEGUNDO. PUBLICAR la presente rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento (https://maspalomas.com) y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicará el lugar en que el texto íntegro se encuentra expuesto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023 de 21 de junio de 2023, BOP número 82 de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega.

1.342.475

EDICTO

2.060

Que por Decreto del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda de fecha 23 de junio de 2026, se aprueba el padrón de contribuyentes correspondiente al ejercicio 2026, que se relaciona seguidamente:

*IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El padrón del citado tributo estará expuesto al público en las Oficinas Municipales, Departamento de Rentas y Exacciones, sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n, San Fernando de Maspalomas, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas. El periodo de exposición pública será de QUINCE DÍAS, durante el cua os interesados podrán examinarlo y formular alegaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la Lista Cobratoria, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Concejal del Área de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del mismo.